



RESOLUCION No. 0285-AD-82

Lima, 02 de JUNIO de 1982

Visto el expediente de registro N° 1354, iniciado por doña Sonia Cordova Noriega sobre pago del 50% de adelanto indemnizatorio a cuenta de sus beneficios sociales;

CONSIDERANDO:

Que, la recurrente justifica su petición con los requisitos necesarios para obtener el adelanto indemnizatorio solicitado por pertenecer al régimen de la Ley N° 4916;

De conformidad a lo establecido por la Ley N° 11365 y demás normas conexas; y

Estando a lo informado por las Oficinas Central de Administración y de Asesoría Jurídica y con opinión favorable de la Dirección Ejecutiva;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- AUTORIZAR a la Oficina Central de Administración - Unidad Financiera, para que abone a favor de doña SONIA CORDOVA NORIEGA, Secretaria II, Grado V Sub Grado 2 del CESIRE, la cantidad de SESENTA MIL Y 00/100 SOLES ORO (S/. 60,000) por concepto del 50% de adelanto indemnizatorio a cuenta de sus beneficios sociales de ley, calculados al 24 de Mayo de 1982, conforme a la liquidación que forma parte de la presente Resolución.

Artículo 2º.- Doña Sonia Córdova Noriega queda obligada a presentar a la Oficina Central de Administración, en el plazo máximo de noventa días contados a partir de la fecha de la presente Resolución, los documentos sustentatorios de la inversión del adelanto que se le otorga, bajo responsabilidad,

Artículo 3º.- El egreso que origine el cumplimiento de la presente Resolución se aplicará con cargo a la Partida 01.15 de la Actividad 1361.0.01 del Programa 1361 del Pliego Presupuestario del Instituto Peruano del Deporte para el Ejercicio Fiscal 1982.

Regístrese y comuníquese.

UP/MCL.
dqp.



ING° JOSE TONG MATOS
p' JEFE DEL IPD



INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE

ASUNTO: 50% de adelanto indemnizatorio a cuenta de bene-
ficios sociales : SONIA CORDOVA LLERENA.

R. J. N° 0285-AD-82
de 02.6.82
INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE
DIRECCION EJECUTIVA
31 MAYO 1982
RECIBIDO

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE
OAS
FOLIO N°
6 Seis

INFORME N° 183-OAJ-82

AL SEÑOR JEFE DEL IPD

- 1.- Doña Sonia Córdova/^{de}Llerena, Secretaria II, Grado V-2 del CESIREDA ha solicitado el 50% de adelanto indemnizatorio a cuenta de sus beneficios sociales de Ley que le corresponden conforme a Ley para casa habitación.

Para el indicado efecto la recurrente acompaña un documento de la Cooperativa de Vivienda La Achirana Ltda., por la cual acredita que su esposo Francisco Llerena Morales y la recurrente, en sociedad conyugal han adquirido la casa Modelo F-61 en Residencial Vía Achirana del Distrito de Ate, con fecha 26.2.75, donde proyecta relajar mejoras.

Según se desprende de la liquidación practicada por la Unidad de Personal de la OCA, la recurrente ingresó a trabajar al servicio del ex -CND con fecha 12.4.72, bajo el régimen de la Ley 4916, habiendo alcanzado hasta la fecha indemnizatoria 24.5.82, 10 años, 1 mes y 12 días - de servicios prestados al Estado, correspondiéndole recibir por el ya indicado concepto la suma de S/. 60,000.00, por haber, la citada trabajadora obtenido en anterior oportunidad el otorgamiento del 50% de adelanto indemnizatorio para ha adquisición de la casa en referencia.

- de
2.- Esta OAJ opina procedente conceder a doña Sonia Córdova/Llerena, Secretaria II, Grado V-2 del CESIREDA, el 50% de adelanto indemnizatorio a cuenta de sus beneficios sociales de Ley, para ser invertidos en mejoras de la casa habitación de su propiedad, y que de acuerdo a la liquidación practicada por la Unidad de Personal de la OCA, asciende a la suma de S/. 60,000.00, en aplicación de lo dispuesto por la Ley 11365.

Lima, 31 de mayo de 1982

Atentamente,



Godofredo V. Vicencio Murillo

Godofredo V. VICENCIO MURILLO
Oficial de Asesoría Jurídica

OAJ/82
TVM/emy
Exp.1354



INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE
Oficina de Asesoría Jurídica
27 MAYO 1982
RECIBIDO

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE
OAJ
5
CINCO

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE
DIRECCION EJECUTIVA
26 MAYO 1982 J02
RECIBIDO

INFORME N° 094-OCA-82

AL : DIRECTOR EJECUTIVO
DEL : JEFE DE LA OFICINA CENTRAL DE ADMINISTRACION
ASUNTO : *Proy. Res. autorizando pago del 50 % de Beneficios Sociales de la Sra. Sonia Córdova Noriega*
REF. : *Inf. N° 161-UP-82*
FECHA : *Lima, 25 de Mayo de 1982*

Tengo el agrado de dirigirme a UD., con la finalidad de adjuntarle al presente un Proyecto de Resolución por el cual se autoriza el abono a favor de la Sra. Sonia Córdova Noriega, Secretaria II, Grado V Sub Grado 2 del CESTRED, la cantidad de S/. 60,000.= por concepto del 50 % de sus beneficios Sociales calculados al 24 de Mayo de 1982,

El Proyecto arriba indicado está de conformidad a lo establecido por la Ley 11365, y demás normas conexas.

Atentamente,

JORGE BRUSCH N.
Jefe de la Oficina Central de
Administración del IPD

JBN/gm.

Inc. I/nf 161-UP-82
Proy. Res.



INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE
OAS
4 Cuatro

INFORME N° 161-UP-82E

A : Señor JORGE BRUSH NOEL
Jefe de la Oficina Central de Administración

DE : Unidad de Personal

ASUNTO : Eleve Proyecto de Resolución Jefatural autori-
zando pago del 50% de beneficios sociales de
la Sra. Sonia CORDOVA NORIEGA.

REFERENCIA : Expediente N° 1354

FECHA : Lima, 25 de Mayo de 1982

Tengo el agrado de dirigirme a su digno Despacho, elevando a su consideración un Proyecto de Resolución Jefatural por el cual se le concede a doña Sonia CORDOVA NORIEGA, - Secretaria II, Grado V Sub Grado 2 del CESIRE, la cantidad de S/. 60,000 por concepto del 50% de sus beneficios sociales calculados al 24 de Mayo de 1982, conforme a la liquidación practicada por esta Unidad, que se acompaña al presente.

Sobre el particular, debo manifestarle que esta Unidad de Personal considera procedente conceder lo solicitado por la referida trabajadora por estar de acuerdo con los dispositivos vigentes.

Por consiguiente, acompaño al presente el respectivo Proyecto de Resolución, liquidación de servicios y demás antecedentes a fin de que se sirva aprobarlo y disponer su remisión a la Superioridad para su autorización.

Es cuanto tengo que informar a usted, salvo mejor parecer.

Atentamente,

ADJ.:
-Exp.de la
referencia.

OFICINA CENTRAL DE ADMINISTRACION
UNIDAD DE PERSONAL

MARIO A. CASTRO LOZADA

UP/MCL.
dqp.

R. 285-AD-82



ADELANTO INDEMNIZATORIO
Sra. SONIA CORDOVA NORIEGA
Régimen Laboral Ley Nº 4916

**INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE**

LIQUIDACION DE SERVICIOS

NOMBRE : SONIA CORDOVA NORIEGA
 CARGO : Secretaria II
 DEPENDENCIA : CESIREDA
 FECHA DE INGRESO : 12 de Abril de 1972
 FECHA INDEMNIZATORIA : 24 de Mayo de 1982
 TIEMPO DE SERVICIOS : 10 años, 01 mes, 12 días
 MOTIVO : Adelanto Indemnizatorio

REMUNERACIONES : Rem. Básica : S/. 62,680
 Rem. Personal : 3,134
 Rem. Trans. Pens. : 81,757
 Aguinaldo : 4,583

S/. 152,154

INDEMNIZACION

- Período comprendido del 12.04.72 al 31.12.75 son:
3 años, 8 meses, 19 días
4 años x S/. 12,000 S/. 48,000
- Período comprendido del 01.01.76 al 30.09.79 son:
3 años, 8 meses, 29 días
4 años x S/. 30,000 120,000
- Período comprendido del 01.10.79 al 24.05.82 son:
2 años, 7 meses, 23 días
2 años x S/. 60,000 120,000

S/. 288,000

50% Adelanto Indemnizatorio S/. 144,000

Menos:

- Res. Jef. 0684-AD-79 S/. 75,825
 - Res. Jef. 0226-AD-75 8,175 84,000

50% Adelanto Indemnizatorio por recibir S/. 60,000

Menos:

2% Impuesto a la Remuneración 1,200

LIQUIDO A RECIBIR: S/. 58,800

SALDO ACTUAL: S/. 144,000

UP/MCL.

IÑA.

dqp.

OFICINA CENTRAL DE ADMINISTRACION
 UNIDAD DE PERSONAL

 MARIO A. CASTRO LOZADA